

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta del día 5)

#### Gobierno Civil de la provincia

#### PESAS Y MEDIDAS

Circular.

He dispuesto que la revisión anual reglamentaria de pesas y medidas se verifique en los Ayuntamientos y fechas siguientes:

Siero, los días 14, 15, 16 y 17 de Mayo.

Infiesto, los días 18, 19, 21 y 22 de idem.

Nava, los días 23 y 24 de idem.

Bimenes, el día 25 de idem.

Caso, el día 29 de idem.

Sobrescobio, el día 30 de idem.

Los Alcaldes darán a esta Circular la mayor publicidad para que sus administrados no aleguen ignorancia evitándoles los perjuicios y responsabilidades consiguientes.

El Ingeniero fiel contraste me dará cuenta de todas las deficiencias que encuentre para poder imponer mi autoridad cuando hubiese lugar.

Oviedo, 1.º de Mayo de 1923.

El Gobernador,

Pablo Nobell y Borrás

R. al núm. 1.513

#### Cuerpo Nacional de Ingenieros = de Minas =

—:—

Distrito minero de Oviedo.

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación en su caso, que empezará a practicar el personal facultativo de este distrito minero, en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 8 al 15 de Mayo.

Número 22.677, Sal-Prado, en Ayes-Brañes, en el concejo de Oviedo, interesado D. Saturnino Fernandez, vecino de Naranco (Oviedo).

Del 9 al 16 del mismo.

22.691, La Celosa, en Brañes, en el concejo de Oviedo, interesado D. Avelino Orato, vecino de Llanera.

Del 10 al 17 del mismo.

22.678, Esperanza, en Los Llanos, Santibáñez de la Fuente, en el concejo de Aller, interesado D. José Forés Pelandarios, vecino de Oviedo; colindante con la mina Puente 3.º, número 19.269.

Del 11 al 18 del mismo.

22.294, 2.ª Demasia a Ya Veremos, en La Pereda, Llamas y Rio Condal, en el concejo de Mieres, interesado D. Roque Castillas, vecino de Oviedo; colindante con las minas Ya Veremos, número 20.709; Aumento a Guión, número 1.275; S. Francisco, número 21.704, y Davalgari, número 19.557.

Del 12 al 19 del mismo.

22.690, Suspiro, en Los Sembrales (La Figar), en el concejo de Bimenes, interesado D. Juan Sitges Aranda, vecino de Castrillón, colindante con la mina Luisa 3.ª, número 10.535.

Del 13 al 20 del mismo.

22.605, Joaquina, en Fonseca y Villarinos, en el concejo de Cangas de Tineo, interesado D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Cangas de Tineo.

Del 14 al 21 del mismo.

21.574, Demasia a La Collada 2.ª, en Cerrredo, en el concejo de Degaña, interesado D. Baldomero Garcia Sierra, vecino de Caboalles, (León); colindantes con las minas César, número 18.911, Cortés, número 19.026; La Collada, número 18.964, y La Collada 2.ª, número 19.881.

Del 15 al 22 del mismo.

22.190, 1.ª Demasia á Otoño, en idem, en el concejo de idem, interesado D. Román R. Arango, vecino de Cangas de Tineo; colindante con las minas Cortés, número 19.026; 2.ª Cortés, número 19.997,

César, número 18.911, y Otoño, número 20.419.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 30 de Abril de 1923.—  
El Ingeniero Jefe, Miguel de Aldecoa.

#### Capitanía General de la 1.ª Región

#### Estado Mayor.

—:—

Anuncio para la provisión de una plaza de Sub-llavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Se abre concurso con arreglo á la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. número 79), para proveer una vacante de Sub-llavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte.

Los aspirantes han de ser Cabos, Guardias Civiles ó Sargentos de la Guardia Civil ó del Ejército en la situación de retirados.

El orden de preferencia para la adjudicación será el siguiente:

1.º Cabos de la Guardia Civil.

2.º Cabos de las demás armas y cuerpos.

3.º Guardias Civiles de primera.

4.º Guardias Civiles de segunda.

5.º Y último, Sargentos de la Guardia Civil ó del Ejército.

Los agraciados disfrutará una gratificación de 865 pesetas anuales, según la ley de presupuestos, y tendrán alojamiento para ellos y sus familias en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que ésto sea posible.

Tendrán derecho á la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste ese servicio en las Prisiones, y se les proveerá de la tarjeta para el suministro de medicamentos en las Farmacias militares.

El límite de edad para este destino será 65 años, y al cumplirlos cesarán en su cometido, ó antes si su estado de salud no fuera bueno.

Estarán sujetos á las Ordenanzas y Código de Justicia Militar

mientras preste servicios en el Establecimiento, para lo cual formalizarán un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se den por enterados, y aceptar las condiciones en que sean admitidos y servicios que han de prestar.

Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar de conformidad entre ambas partes cada dos años.

El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán General de la 1.ª Región.

Quedarán por tanto filiados y sin asimilación militar y serán considerados como Cabos.

El servicio que han de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 1.º de Mayo de 1920 (C. L. número 128), y el que disponga el Gobernador de las mismas.

Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usarán pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis, y la bisera recta, con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable y capote en invierno.

Estas prendas serán costeadas por los interesados á excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren á este destino elevarán instancia al Capitán General de la 1.ª Región por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta, desde su separación del Ejército, expedido por la autoridad local del punto en que resida, y copia de filiación.

El plazo de admisión de instancias terminará á los 15 días de la publicación del presente en el Diario oficial del Ministerio de la Guerra y BOLETINES OFICIALES de las provincias.

Madrid, 26 de Abril de 1923.—  
El General Jefe de Estado Mayor  
R. al núm. 1.486

**Ayudantía de Marina de Villaviciosa.**

—:—

D. Andrés Izco Perez, Alferez de Navío de la Armada, Juez instructor de las Ayudantías de Marina de Villaviciosa y Ribadesella.

Hago saber: Que debiendo celebrarse a las once horas del día 30 del mes de Mayo entrante, en la Ayudantía de Marina de Ribadesella, con arreglo a lo que determina la Regla 14.<sup>a</sup> del vigente Reglamento para la pesca de la sardina en la provincia marítima de Gijón, el litigio correspondiente para ver y fallar el expediente que se instruye por averías producidas por la pareja de motoras Caramiñal F. 1 y Caramiñal F. 2, el 17 de Marzo de 1922, en las artes de pesca a la vaporea Alonso de Llanes, por el presente se citan a los patronos de pesca de las mismas Jenaro Busto y Fulgencio Garcia Gonzalez para que en el plazo de veinte días a contar de la fecha del presente comparezcan en este Juzgado y por último en el acto de dicho juicio, en el bien entendido que si no lo verifican es porque renuncian a ser oídos y derecho de apelación que dicha regla 14.<sup>a</sup> les concede.

Villaviciosa, 28 de Abril de 1923.  
—El Juez instructor, Andrés Izco.  
—El Secretario, Isidoro Salamanca.  
R. al núm. 1.539

**SECCIÓN MUNICIPAL****Alcaldía de Grandas de Salime**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Enrique Pérez Graña, número 10 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ceferino Pérez Graña, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ceferino Pérez Graña se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ceferino Perez Graña para que comparezca ante mí autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su citado hermano.

El repetido Ceferino Pérez Graña es natural de Nogueirón, hijo de Manuel y de Rosa, y cuenta 30 años de edad.

En Grandas de Salime, a 4 de Abril de 1923.—El Alcalde, Faustino Fernandez.

R. al núm. 1.202

**Alcaldía de Cabrales**

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Angel Gonzalez y Gonzalez, concurrente al reemplazo de 1920, se ha instruido expe-

diente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Francisco de iguales apellidos, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel.

El repetido Antonio Francisco es natural de La Molina, hijo de Félix y de Alberta, y cuenta 32 años de edad. Sus señas personales: estatura regular, color moreno, pelo y ojos castaños, cejas al pelo, nariz larga, boca regular, y sin señas particulares.

Cabrales, a 21 de Abril de 1923.  
—El Alcalde, F. Fernandez.

R. al núm. 1.511

**SECCIÓN JUDICIAL****Audiencia Territorial de Oviedo**

—:—

El Licenciado D. Alfonso Ortega Ballesteros, Secretario de Sala de la Audiencia de Oviedo.

Certifico: Que practicado en el día veintiuno del actual el sorteo de Jurados y Supernumerarios que en el próximo cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, pendientes ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial, resultaron elegidos los siguientes:

**PARTIDO DE AVILÉS****Cabezas de familia**

D. Germán Cabrera Menendez, de Avilés.

D. José Hévia, de idem.

D. Gerardo García Robés, de idem.

D. José Ramón Alvarez Prendes, de Luanco.

D. Manuel Gonzalez Alonso, de Avilés.

D. José Gonzalez García, de idem.

D. Dimas Campa Alvarez, de idem.

D. Manuel Arbesú Pajares, de Villalegre.

D. Ignacio Suarez Bernardo, de Avilés.

D. José Montes Pañeda, de idem.

D. Francisco Leal Ruiz, de idem.

D. Manuel García Suarez, de Bocines.

D. Fermin Gonzalez García, de Avilés.

D. Marcelino Muñoz Valdés, de idem.

D. Vicente Morán Ania, de de idem.

D. Ramón Gutierrez Heres, de idem.

D. Urbano Muñoz Suarez, de idem.

D. Manuel Cuesta Alonso, de idem.

D. Telesforo Fernandez Gonzalez, de idem.

D. José Pérez García, de idem.

**Capacidades.**

D. David Arias y R. del Valle, de Avilés.

D. Domingo Gutierrez Gonzalez, de idem.

D. Alvaro Prendes Alvarez, de Bocines.

D. Juan Ovies Gonzalez, de Luanco.

D. Arturo García Lopez, de Avilés.

D. Nicasio Olamendi, de idem.

D. Francisco Legorbudo Lopez, de Villalegre.

D. Evaristo Rodriguez Muñoz, de Luanco.

D. Manuel García Campa, de Avilés.

D. Jenaro Blanco Fernandez, de idem.

D. Alejandro Bango Zaldúa, de idem.

D. Juan Menendez Campa, de idem.

D. Florentino Guardado Muñoz, de idem.

D. Emilio Fernandez Corujedo, de Monterey

D. Enrique Arias Gonzalez, de Soto.

D. Fernando Carreño Arias, de Avilés.

**SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO****Cabezas de familia**

D. Raul Fernandez Lopez, de Magdalena.

D. José Ruiz Díaz, de Mon.

D. Laureano Alonso Lopez, de P. Riego.

D. Francisco Alvarez Rubio, de Cimadevilla.

**Capacidades.**

D. Enrique Estrada Gonzalez, de Dueñas.

D. José María G. Guisasola, de Fruela.

**PARTIDO DE C. DE TINEO****Cabezas de familia**

D. Matías Rodriguez Fernandez, de Cangas.

D. Gerardo Gavela Menendez, de idem

D. José Fernandez Félix, de idem.

D. Francisco Alvarez, de Llamero.

D. José Ramón Arbás Larraña, de Besullo.

D. Juan Fernandez Rey, de Cangas.

D. Luis Arce Díaz, de idem.

D. Saturio Modoro Alvarez, de idem.

D. Francisco Rodriguez Vede-  
ra, de Vega de Hórreo.

D. Francisco García, de Amago

D. Celestino Ferreiro Longedo, de Cangas.

D. Secundino Cosmen Bueno, de idem.

D. Raimundo Rodriguez, de idem.

D. Secundino Villaverde, de idem.

D. Marcial Fontaniella, de idem.

D. Joaquin Avello Fernandez, de idem.

D. Joaquin Carrizo y R. Pelaez, de idem.

D. Joaquin Alvarez Rodriguez, de Besullo.

D. Manuel Perez Zardain, de Cangas.

D. Dionísio Lopez Llano, de idem.

**Capacidades.**

D. Apolinar Castro, de Cangas.

D. José María Diaz Lopez, de Bergame.

D. Angel Rodriguez Rodriguez, de Cangas.

D. José Fernandez Perez, de Busto.

D. José Villa Suarez, de Cangas.

D. Higinio Garcia del Valle, de idem.

D. Remigio Cedrón Digón, de Posadoiro.

D. Restituto Siro Arias, de Cangas.

D. Victorino Lopez Llano, de idem.

D. Agustin Marcos Coque, de idem.

D. Joaquin Rodriguez Meidez, de Mestas.

D. Jesús Villa Suarez, de Cangas.

D. Constantino Barredo Lopez, de Carbueiro.

D. Ramón Campo Pardo, de Marentes.

D. Rufino Fernandez Niño, de San Antolin.

D. Manuel Gavela Menendez, de Cangas.

**SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO****Cabezas de familia.**

D. Manuel García Marcos, de Fontán.

D. Eduardo Naves Echevarría, de Peso.

D. Basilio Hernandez García, de Trascorrales.

D. Francisco Calleja, de Uría.

**Capacidades.**

D. José María García Guisasa-  
la de Fruela.

D. José Cuesta Fernandez, de Magdalena.

**PARTIDO DE GIJÓN****Cabezas de familia.**

D. José Elena Martinez, de Candás.

D. Saturnino Acuña Rodriguez, de Molinón.

D. José Cabeza Cueto, de 17 de Agosto.

D. Manuel Menendez García, de C. Carbonera.

D. Alfredo Garrulli Gregorio, de Corrida.

D. Valentin Venavente, de T. de Langreo.

D. José Elias García, de Artillería.

D. Higinio Fernandez García, de Almacenes.

D. Manuel Rubiera Sopena, de P. Duro.

D. José María Menendez Busto, de Logrezana.

D. Constantino Felgeroso Gonzalez, de Uría.

D. José Gonzalez Rodriguez, de P. Alfonso XII.

D. Carlos Inza Cuartel, de San Bernardo.

D. Prudencio Vaquero, de Car-  
men.  
D. Andrés Gonzalez Barro, de  
Pi-Margall.  
D. Luis Oliva Llanes, de Bibio.  
D. Ramón Robles Suarez, de  
Capua.  
D. Pascual Gutierrez Lopez, de  
Candás.  
D. Victoriano Gonzalez García,  
de Logrezana.  
D. Isidro Fernandez Gonzalez,  
de San Bernardo.

## Capacidades,

D. Enrique Alvarez Gonzalez,  
de Perlorá.  
D. Desiderio Fernandez Cues-  
ta, de P. Duro.  
D. Manuel Gonzalez García, de  
Perlorá.  
D. Eduardo Castro Pascual, de  
Gil.  
D. Manuel Busto Delgado, de  
San Bernardo.  
D. Hugo Miranda Tuya, de  
idem.  
D. José Menendez A. Jove, de  
Santa Doradía.  
D. Angel Tuya Valdés, de Tri-  
nidad.  
D. Juan Martin Ruiz, de Be-  
goña.  
D. Facundo Fernandez García,  
de Vidal.  
D. Heliodoro Gonzalez García  
de Cabrales.  
D. Victoriano Sanchez Gonza-  
lez, de Libertad.  
José Gonzalez Martinez, de Ta-  
món.  
D. Agustin Follaca Trujillo, de  
Cabrales.  
D. Matias José y Cienfuegos,  
de Covadonga.  
D. Félix Valdés Cifuentes, de  
idem.

**SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO**  
Cabezas de familia.

D. Evaristo Alvarez Díaz, de  
Rúa.  
D. Manuel García Rodriguez,  
de Argüelles.  
D. Angel Fernandez Astorga,  
de San Francisco,  
D. Joaquin Cueto Gonzalez, de  
Covadonga.

## Capacidades.

D. Carlos Secades Gonzalez, de  
Sanz y Forés.  
D. Manuel Gonzalez Argüelles,  
de Santa Clara.

**PARTIDO DE INFUESTO**  
Cabezas de familia.

D. Rafael Canto Torre, de San-  
tianas.  
D. Jssé María Díaz Fernandez,  
de San Román.  
D. Tomás Cambor Fernandez,  
de Priandi.  
D. Eulogio Martinez Díaz, de  
idem.  
D. José Allende García, de Ce-  
receda.  
D. Cons-antino García Fernan-  
dez, de Valle.  
D. José Melendi Suarez, de San  
Román.  
D. Adriano Gonzalez Redondo,  
de Castañera.  
D. José Collado Blanco, de  
Caldevilla.  
D. José Prida Alonso, de Var-  
gaedo.

D. Jenaro García Marcos, de  
Infiesto.

D. Jerónimo Palacios Fernan-  
nez, de La Capital.  
D. Rafael Rodriguez Montes,  
de Soto de Espinaredo.  
D. Evaristo Escobio Collado,  
de La Piñera.  
D. Gabino Ortiz Barquin, de  
Villamayor.  
D. Manuel Cueva Manjón, de  
San Román.  
D. Antonio Coya Alonso, de  
Llarcés.  
D. Joaquin Blanco Fernandez,  
de Piñera.  
D. Bautista Zarabozo García,  
de Melarde.  
D. José Collado Alvarez, de  
Piñera.

## Capacidades.

D. Bernardo Blanco Noriega,  
de Cobayes.  
D. Francisco Fernandez Die-  
go, de Borines.  
D. Luis Valdés Pelayo, de In-  
fiesto.  
D. Angel Viña Cofiño, de Mi-  
yares.  
D. José Ardavin Diaz, de Se-  
bares.  
D. Francisco Espina Fernandez,  
de Argandes.  
Manuel Garcia Fernandez, de  
Omedal.  
Angel Alonso Teresa, de Cas-  
tañera.  
Salustiano Martinez Pedregal,  
de Borines.  
D. Manuel Díaz Benito, de  
Briedes.  
D. Francisco Castro Rodríguez,  
de Arenas.  
D. José Martínez Santos, de  
idem.  
D. Luis Crespo Vázquez, de  
Infiesto.  
D. Emilio Redondo Castañón,  
de La Capital.  
D. Francisco Teja Robledo, de  
Villa.  
D. José María Martínez No-  
riega, de Sorribas.

**SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO.**

## Cabezas de familia.

D. Jesús González Cabal, de Rúa.  
D. Ricardo Rodríguez Martínez,  
de Azcárraga.  
D. Manuel Rivera Rivera, de  
Santa Clara.  
D. Aurelio González Fidalgo,  
de Campoamor.

## Capacidades.

D. Anselmo Rodríguez Expó-  
sito, de Azcárraga.  
D. Emiliano Díaz Vázquez, de  
Santa Susana.

## PARTIDO DE LENA

## Cabezas de familia.

D. José Delgado Alvarez, de  
Herias.  
D. Antonio Escalera Fernán-  
dez, de Barraca.  
D. Celedonio Díaz Fernández,  
de la Pasera.  
D. Benigno González Díaz, de  
Cabañaquinta.  
D. Pedro Aza Fueyo, de Lena.  
D. Juan Fernández Alvarez, de  
Jomezana.  
D. Dionisio García González,  
de P. Folgueras.

D. José Mata Martínez, de Mie-  
res.

D. Alvaro Cienfuegos, de Ca-  
rabanzo.  
D. José Martínez Martínez de  
Armada.  
D. José Fernández Valcarcel,  
de Palaciós.  
D. Celestino Pérez Fernández,  
de Bello.  
D. José Alonso Prieto, de Re-  
quejo.  
D. Marceílino Fernández Gon-  
zález, de Piedraceda.  
D. Valeriano González, de Cam-  
pomanes.  
D. Fernando Blanco Tuñón, de  
Los Campos.  
D. Francisco Díaz González, de  
Campomanes.  
D. Tomás Blanco González, de  
Congostinas.  
D. Bruno Cabeza Raspal, de  
Ujo.  
D. Leandro Díaz Alonso, de  
Tíos.

## Capacidades

D. José Fernández Bayón, de  
P. Fierros.  
D. Juan Rodríguez Fernández,  
de Lena.  
D. Emilio Fidalgo Díaz, de Ca-  
bañaquinta.  
D. Rodrigo Campomanes, de  
Caborana.  
D. Juan Bautista Castañón, de  
La Cortina.  
D. Manuel García Tuñón, de  
Villallana.  
D. Faustino Alvarez González.  
de Mieres.  
D. Florentino Uribe Rey, de  
Moreda.  
D. Victor Fernández Alvarez,  
de Turón.  
D. Francisco Moro Fernández,  
de Lena.  
D. Olegario González, de So-  
tiello.  
D. José Gutiérrez Palacios, de  
Santullano.  
D. Leonardo González López,  
de Campomanes.  
D. Telesforo García Sampedro,  
de Arrojo.  
D. Heliodoro Alvarez Cienfue-  
gos, de Ricabo.  
D. Román García Díaz, de  
Mieres.

**SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO**

## Cabezas de familia.

D. Laureano Alonso López, de  
P. de Riego.  
D. Antonio Fernández Alonso,  
de Altamirano.  
D. Evaristo García Lobos, de  
Daoiz y Velarde.  
D. Manuel García Marcos, de  
Fontán.

## Capacidades

D. José Gómez Fernández, de  
M. Vigil.  
Manuel Pumares Muñiz, de  
Rosal.

## PARTIDO DE SIERO

## Cabezas de familia.

D. José Cabeza Fernández, de  
Noreña.  
D. Eugenio Cabeza Noval, de  
Valdesoto.  
D. Máximo Argüelles Alvarez,  
de P. Vigil.

D. Vidal Menéndez Díaz, de  
Celleruelo.

D. Manuel Hevia Blanco, de  
Ferlera.  
D. Luciano Alonso Riesgo, de  
Noreña.  
D. Angel Antuña Suárez, de  
Arenas.  
D. Avelino Carreño Riesgo, de  
La Carrera.  
D. Belarmino Loredó Suárez,  
de Piñera.  
D. Manuel García Miguel, de  
Celleruelo.  
D. José Arboleya Sánchez, de  
Suares.  
D. Sandalio Alvarez Alvarez,  
de M. Canillejas.  
D. Manuel Cabeza Fernández,  
de Noreña.  
D. Ceferino Díaz García, de  
La Carrera.  
D. José Alonso Fernández, de  
San Julian.  
D. Luis Arboleya Díaz, de  
Saus.  
D. Manuel Alonso García, de  
Muñó.  
D. Rufino Hevia Rato, de For-  
fontia.  
D. Felipe Castiello Ruiz, de Ce-  
lleruelo.  
D. José Cabeza Noval, de Val-  
desoto.

## Capacidades

D. Cándido Alvarez Suárez, de  
San Julian.  
D. Ricardo Blanco Martínez, de  
Celleruelo.  
D. José Díaz González, de  
Anes.  
D. Manuel Suárez Fernández,  
de Pola.  
D. Perfecto Fernández Cocañin,  
de Valdesoto.  
D. Facundo Cabeza Cabeza, de  
Celleruelo.  
D. José Parrondo Presa, de  
Pola.  
D. Norberto Arbesú Balbona,  
de Noreña.  
D. Gumaro Corujo Vega, de  
Celleruelo.  
D. Manuel Corujo Corujo, de  
Lieres.  
D. Bernardo Fernández Sán-  
chez, de San Emeterio.  
D. José García Fernández, de  
F. Rodríguez.  
D. Celestino Montes Carrio, de  
San Emeterio.  
D. Juan Quirós Pedrera, de  
Pola.  
D. Guillermo Rodríguez Fon-  
seca, de ídem.  
D. Manuel Camino Pérez, de  
La Carrera.

**SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO**

## Cabezas de familia

D. Diego García Díaz, de Ca-  
veda.  
D. Gaspar Canseco González,  
de Magdalena.  
D. César Patallo Alonso, de  
F. Acebedo.  
D. Nicolás Pérez Tomillo, de  
Covadonga.

## Capacidades

D. Rafael Prieto Pazos, de  
Santo Domingo.  
D. Carlos Secades González,  
de Sanz y Forés.

## PARTIDO DE PRAVIA

## Cabezas de familia

- D. Cesáreo Areces Suárez, de Peñaflor.  
 D. Joaquín Balaguez Salinas, de Arango.  
 D. José García Díaz, de Inclán.  
 D. Antonio Menéndez Lano, de Corias.  
 D. Marcelino Alvarez Martínez, de Frahúa.  
 D. Jesús Fernández Fernández, de Pravia.  
 D. José Fernández Pescardin, de Grado.  
 D. Sabino Menéndez Pulido, de Santianes.  
 D. Sandalio Alonso Sánchez, de Grado.  
 D. José Fernández Bernardo, de Murias.  
 D. Antonio Fernández Vega, de Forcinas.  
 D. José Pico Fernández, de Corias.  
 D. Federico González Fierros, de San Esteban.  
 D. Jovino Bernardo Fernández, de Corralinos.  
 D. Felipe Fernández Cuervo, de Grullas.  
 D. Hilario Alvarez Díaz, de Grado.  
 D. Fernando Alonso Martínez, de Santirso.  
 D. Antonio García Estrada, de Grado.  
 D. Segundo Alvarez, de idem.  
 D. Feliciano Alvarez García, de Peñaflor.

## Capacidades

- D. Fructuoso Argüelles González, de Pravia.  
 D. Emilio Fernández Suárez, de Fenolledo.  
 D. Vicente Grana Suárez, de Pravia.  
 D. José Guisasola Pedregal, de Grado.  
 D. Ramón Arango Miranda, de Cañedo.  
 D. Fernando Echevarria Hevia, de Corias.  
 D. Fernando Fernández Rodríguez, de Grado.  
 D. Antonio García Fernández, de Corias.  
 D. Manuel Fidalgo Caunedo, de Muros.  
 D. Casimiro Cuervo Arango, de Cudillero.  
 D. Manuel Cimadevilla Saavedra, de Peñaullán.  
 D. Manuel Fernández Martínez, de Grullas.  
 D. Manuel Cuervo Fernández, de Aces.  
 D. Casimiro Suárez Alvarez, de Grado.  
 D. Modesto Tolivar, de idem.  
 D. José Fernández Corujedo, de San Román.

SUPERNUMERARIOS  
PARTIDO DE OVIEDO

## Cabezas de familia

- D. José García Menéndez, de Caveda.  
 D. Diego García Díaz, de idem.  
 D. Antonio Fernández Alonso, de Altamirano.  
 D. Evaristo García Lobos, de Daoiz y Velarde.

## Capacidades

- D. Valentin Pastor Rojo, de Uría.

D. Cesáreo Ania Vitienes, de Món.

Para que conste y tenga lugar la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, visada por el Sr. Presidente de la Sala, expido la presente en Oviedo, á veintiuno de Abril de mil novecientos veintitrés. — Licenciado, Alfonso Ortega.—V.º B.º, El Presidente.

R. al núm. 1.536

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MONTERO SAIZ, Arturo, hijo de Antonio y de Estrella, natural de El Campo, Ayuntamiento de Caso, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, procesado por faltar á concentración; para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos Gonzalez, residente en Gilón.

1.359

ALVAREZ FERNANDEZ, Enrique José y Manuel, natural de Villaperez, partido de Oviedo, soltero, minero, de 21 años de edad, hijo de Aurelio y María del Carmen, estatura baja, delgado, moreno, ojos azules, cara un poco larga, nariz chata, domiciliado últimamente en Puente Cabrón, de Langreo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana.

1.448

PIQUERO VELASCO, Benigno, hijo de Ramón y María, natural de Sama de Langreo, parroquia de idem, provincia de idem, fogonero, soltero, pelo, ojos y cejas negros, color moreno, nariz aguileña, barba poca, boca pequeña, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente de Ingenieros D. Juan Sogo Mayor, Juez instructor del primer Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid.

1.446

FEITO IGLESIAS, Juan, hijo de Juan y de Rosalía, natural de Folgueras del Río, provincia de Oviedo, nació en 25 de Diciembre de 1901, domiciliado últimamente en la Habana, provincia de Isla de Cuba, procesado por naber faltado á concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Palencia ante el Juez instructor D. Juan Fernández de la Puente y Solórzano, Capitán del Regimiento Cazadores de Talavera, décimoquinto de Caballería, de guarnición en Palencia.

1.341

DEL CASTILLO VALENCIA, Joaquin, natural de Villadema de la Vega, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 29 años de edad, hijo de Constantino y de Gernina, domiciliado últimamente en Sama de Langreo, procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa que se le sigue por dicho delito e ingresar en la cárcel.

1.403

ALVAREZ GARCIA, Emilio, hijo de Juan y de Josefa, natural de Vega Rozada, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, soltero, fundidor, de 21 años de edad, estatura 1,712 metros, procesado por faltar á concentración; comparecerá en el término de 30 días ante el Alferoz Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Luis de Pereda y Aguirre, residente en esta plaza, Oviedo.

1.373

VEGA CORTE, Vicente, hijo de Tomás y de Basilia, natural de Priandi bajo, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años de edad, estatura 1,773 metros, color sonrosado, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona número 78 don Luis Martos Gonzalez, residente en Gijón.

1.380

LLANO SAMPEDRO, Valentin, de 29 años, casado, Labrador, domiciliado últimamente en Los Carriles, Municipio de Nueva, Partido judicial de Llanes, hoy en ignorado paradero, si bien se dice emigró para América; comparecerá dentro del término improrrogable de diez días ante este Juzgado para notificarle el auto de procesamiento, indagarle y reducirle á prisión, pues así está acordado en sumario que se le sigue por hurto, número 69 del año 1922, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino comparece, y á la vez se le requiere para que en término de una audiencia preste fianza en cantidad de dos mil pe-

setas para atender á las responsabilidades pecunarias de dicha causa.

ANTUÑA Y NOVAL, Casimiro, natural de Pando (Langreo), provincia de Oviedo, soltero, minero, 37 años de edad, estatura regular, moreno, ojos negros, pelo idem, frente ancha, tiene una cortada en la cara, y muy tartamudo, domiciliado últimamente en Pando, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Pola de Laviana, para ser indagado en el sumario que se le sigue por dicho delito e ingresar en la cárcel.

1.354

SANCHEZ NIEMBRO, Antonio, hijo de Camilo y de Maria, natural de Asiejo, parroquia de Carreña, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, estatura un metro seiscientos cuarenta milímetros, pelo castaño, ojos azules, nariz larga, boca regular, color pálido, frente espaciosa, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Manuel Goicochea Fernandez.

1.457

VIÑAS GONZALEZ, José, hijo de Rafael y de Maria, natural de Gozón, provincia de Oviedo, avecindado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 3, D. José Tejeiro Gómez, avecindado en Oviedo.

1.344

## Cédulas y emplazamientos

## en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala, o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

BELLOD GONZALEZ, José y Morales Fraile, Pedro, Ex-oficiales de Prisiones y vecinos que fueron de esta capital últimamente, comparecerán el día dos de Junio próximo, á las diez de la mañana ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir al juicio oral de la causa seguida en este Juzgado por infidelidad en la custodia de presos, contra Angel Presa Fernández.

1.482

Esc. Tip. del Hospicio provincial.